

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a: 18 de febrero de 2020
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
C. Chirinos
18 FEB. 2020
12:00hs
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que el HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO ACCIONES QUE LIMITEN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS VENEDORES DEL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y DE IGUAL FORMA, EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS DE LIMPIEZA DE SUS CALLES.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de esta Honorable Congreso.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

18 FEB 2020

11:03

C/MC/00

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS


DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX
IXTLÁN DE JUÁREZ

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Diputada GRISELDA SOSA VÁSQUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que el **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO ACCIONES QUE LIMITEN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS VENDEDORES DEL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE Y DE IGUAL FORMA, EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS DE LIMPIEZA DE SUS CALLES.** Lo anterior bajo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna en un contexto en el cuál la mecanización de los procesos productivos y una mayor competencia dentro del sector servicios la ocupación laboral en el sector informal es un reto que los países con economías emergentes deben enfrentar de manera más contundente, por supuesto que dentro de este apartado México no queda exento, acorde con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo llevado a cabo por el INEGI en el año 2013 muestra que cerca del 59.1% de la ocupación laboral en el país se encuentra dentro de la informalidad, el Estado de Oaxaca por su parte ocupa el primer lugar en lo que se refiere a la ocupación laboral informal lo cual muestra el enorme reto que las autoridades responsables deben enfrentar.

El comercio informal siempre ha tenido un gran impacto dentro de las finanzas públicas de los países que se ven enfrentados a porcentajes tan elevados de trabajos informales dentro de su economía, en nuestro país el exceso de trámites, la corrupción, así como también un ineficiente método de recaudación ha generado que miles de familias obtén por engrosar las filas del mercado laboral informal, sin embargo es importante mencionar que si bien es cierto esta forma de ocupación puede representar el sustento de muchas familias también genera un enorme costo para la economía de nuestro país, ya que la informalidad generalmente siempre va acompañada de evasión fiscal y una competencia desleal para los negocios y empresas que están legalmente constituidos.

Con respecto al último punto las cámaras empresariales han señalado desde el inicio de los años 2000's la seria problemática que el comercio informal representa, han mencionado a la competencia desleal, la venta de productos "pirata" o ilegales como factores que provocan severas consecuencias para los ingresos de las empresas establecidas así como evidentes perdidas para las arcas municipales.

Aunque es verdad que existe una clara diferencia entre la informalidad y la ilegalidad también es cierto que en la práctica estos conceptos tienden a confundirse. Al respecto el comercio informal no solo acarrea problemas para los empresarios establecidos sino también a la ciudadanía en general, por poner un ejemplo el comercio informal de alimentos no cuenta con las certificaciones de higiene y salud correspondientes, no cuentan tampoco con conexiones a agua corriente ni a los sistemas de alcantarillado, existe una evidente evasión de las normas de salubridad y las instalaciones tanto eléctricas como de combustión representan un serio peligro puesto que no cuentan con la supervisión de las autoridades de protección civil, en lo relativo a los servicios públicos municipales también existen consecuencias importantes, ya que además del hecho de que existe una evasión del pago de aprovechamiento de por el uso de la vía pública los gastos del destape de alcantarillado, los costos de la energía eléctrica y de recolección de basura tienden a aumentar.

En el Estado de Oaxaca la situación tiende a agravarse aún más debido a la alta tasa de marginación y pobreza así como a las bajas cifras relacionadas con la creación de empleos formales, esto ha provocado que el empleo y autoempleo dentro de la informalidad

sea tan elevado dentro de nuestro Estado, la falta de regulación también es un factor que ha contribuido a que la situación lejos de cambiar se acrecenté con la agravante que el comercio informal tiende a la invasión de espacios públicos y de vialidades en las principales ciudades del Estado de Oaxaca y con una mayor incidencia en la capital del Estado.

Por ello resulta muy importante que las autoridades competentes y este caso en particular las autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez redoblen los esfuerzos por regularizar el comercio informal, sobre todo el que se genera en la vía pública. Todo esto debido a que muchos de los puestos comerciales informales que se han instalado en los primeros cuadros de la Ciudad de Oaxaca y no se encuentran debidamente regulados ni registrados por el Municipio en muchas ocasiones han incurrido en una flagrante violación en lo dispuesto en el Reglamento de para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en la Vía Pública del Municipio de la Capital.

Dentro de este Reglamento se encuentran especificados los lugares y las calles en las cuales está permitido la instalación de puestos ambulantes y las calles en las cuáles está determinadamente prohibido la instalación de los mismos, sin embargo en fechas recientes se ha observado que esas disposiciones no se han acatado a cabalidad y el comercio informal paulatinamente ha crecido fuera de las zonas de tolerancia y han comenzado a invadir espacios públicos y vialidades en calles aledañas al centro histórico de la Ciudad de Oaxaca.

Vale la pena mencionar que la proliferación de un mayor número de puestos informales de comercio en el centro histórico de la Ciudad de Oaxaca no solo genera un mal aspecto de la ciudad a la vista de los visitantes y turistas sino que además generan contaminación, problemas de movilidad tanto para peatones como para automovilistas ocasionando tráfico, una mayor cantidad de emisiones de contaminantes al aire así como una menor recaudación de impuestos por parte del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Entendemos que la regulación del comercio informal ha constituido un verdadero reto no solo para las autoridades municipales sino también para las autoridades estatales, sin embargo es insoslayable que se comience a actuar al respecto, sino para encontrar una

solución definitiva para el problema si para evitar su expansión poco regulada y sin vigilancia por los principales atractivos de la ciudad capital y sus principales vialidades que generan una importante cantidad de problemas y costos al erario así como una competencia desleal al comercio legalmente constituido.

Por lo que en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO ACCIONES QUE LIMITEN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS VENDEDORES DEL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y DE IGUAL FORMA, EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS DE LIMPIEZA DE SUS CALLES.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 18 de febrero de 2020

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX
IXTLÁN DE JUÁREZ